



# Resolución Ministerial

N° 198 -2023-MINCETUR

Lima, **05 JUL 2023**

**VISTO**, el Memorándum N° 524-2023-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal sentido, negocia, suscribe y pone en ejecución los acuerdos o convenios internacionales, en materia de comercio exterior e integración, y otros en el ámbito de su competencia; por tanto, el titular del Sector es quien dirige las negociaciones comerciales internacionales del Estado, y está facultado para suscribir convenios en el marco de su competencia;

Que, el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP, por sus siglas en inglés), firmado el 8 de marzo de 2018, entró en vigor el 30 de diciembre de 2018 para México, Japón, Singapur, Nueva Zelanda, Canadá y Australia. Posteriormente, el CPTPP entró en vigor para el Perú el 19 de setiembre de 2021;

Que, en la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del 13 al 14 de julio de 2023, se llevará a cabo la Tercera Reunión de Altos Funcionarios del CPTPP, reunión preparatoria de la Séptima Reunión de la Comisión del CPTPP, a realizarse los días 15 y 16 de julio de 2023;

Que, la Comisión del CPTPP es el órgano administrativo de mayor rango y está compuesto por los ministros de comercio de las Partes del CPTPP, por lo que el Ministro de Comercio y Crecimiento de las Exportaciones de Nueva Zelanda, ha invitado al Ministro de Comercio Exterior y Turismo del Perú a participar en dichos eventos;

Que, los temas a abordarse durante las Reuniones de la Comisión y de Altos Funcionarios son: la firma del Protocolo de Adhesión del Reino Unido al CPTPP; el intercambio de las cartas paralelas entre el Perú y el Reino Unido en la misma fecha de la firma del protocolo; las implicancias políticas y comerciales ante el posible inicio de adhesiones al CPTPP de China, Ecuador, Uruguay, entre otros; la actualización del contenido del CPTPP, principalmente en los capítulos sobre Comercio Electrónico y Medio Ambiente;

Que, asimismo, se espera la adopción de decisiones tales como: aprobar términos y condiciones para la adhesión de Reino Unido, la enmienda al Proceso de Adhesión, la creación del Comité Ad Hoc de Procedimientos Aduaneros y Facilitación del Comercio y la Declaración Ministerial Conjunta, que se emitirá como resultado de la Reunión de la Comisión;



Que, se considera de importancia institucional que representantes del MINCETUR participen de forma activa en dichas reuniones a fin de defender la posición del Perú durante la implementación y eventual actualización del tratado; respecto de los temas relativos al Comercio Electrónico y Medio Ambiente; en la discusión sobre el interés de otras Economías para adherirse al CPTPP y los procesos de adhesión; verificar y confirmar el contenido de las cartas paralelas bilaterales y el Protocolo de Adhesión del Reino Unido y brindar el respectivo apoyo técnico al Ministro de Comercio Exterior y Turismo durante la Reunión de la Comisión y las reuniones bilaterales que sostenga durante los días de dicha reunión;

Que, por tanto, la Viceministra de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje del Jefe Negociador del CPTPP, señor Gerardo Antonio Meza Grillo, Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, de la señorita Celia Pamela Beatriz Huamán Linares, coordinadora de la administración del CPTPP, y la señorita Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos, miembro del equipo negociador del proceso de adhesión del Reino Unido al CPTPP, ambas profesionales de la Dirección de Asia, Oceanía y África, para que en representación del MINCETUR participen en dichos eventos;

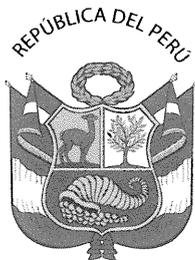
De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Auckland, Nueva Zelanda, del personal que a continuación se detalla, en las fechas que se indican, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en las reuniones del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución ministerial:

Nombres y Apellidos	Cargo	Fecha de viaje
Gerardo Antonio Meza Grillo	Director (e) de la Dirección de Asia, Oceanía y África	11 al 17 de julio de 2023
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	Profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África	10 al 17 de julio de 2023
Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	Profesional de la Dirección de Asia, Oceanía y África	10 al 17 de julio de 2023

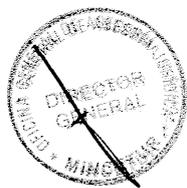




# Resolución Ministerial

**Artículo 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Gerardo Antonio Meza Grillo	4 560,00	385,00 x 4	1 540,00
Celia Pamela Beatriz Huamán Linares	4 169,23	385,00 x 5	1 925,00
Claudia del Carmen Gutiérrez Pazos	4 169,23	385,00 x 5	1 925,00



**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo